Acuerdo de Concejo Nº 003 - 2023 - CM/MDC

Coviriali,06 de enero de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023-CM/MDC, de fecha 06 de Enero de 2023, reunidos en la sala de regidores, pedidos formulados por los regidores de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Inc. **2)** del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en ese contexto, durante la **En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023-CM/MDC, de fecha 06 de Enero de 2023**, vistos, los señores regidores efectuaron pedidos según sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la precitada Ley Orgánica, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20º de la citada Ley, es atribución del alcalde ***ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal***, bajo responsabilidad;

Con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal realiza el siguiente **PEDIDO:**

ACUERDO:

Primero. – DERIVAR a la **GERENCIA MUNICIPAL,** para que se sirva atender y/o tramitar, según corresponda, los pedidos efectuados por el Regidor de la Municipalidad Distrital de Coviriali, de acuerdo al detalle siguiente:

1. El Regidor LEDERMAN LEOMAR VALERIO COSME, solicita AUDITORIA de las siguientes obras:

   - Proyecto: REPARACIÓN DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); EN EL(LA) LOCALIDAD DE PALESTINA, CERCADO DE COVIRIALI EN EL DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN, CUI Nº 2514388

   - Proyecto: MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI Nº **2467093 .**

   - Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL DEL ANEXO SAN PEDRO - PALMAPAMPA - COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN, CUI Nº 2146758.

Escaneado con CamScanner

- Proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL A TRAVEZ DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE UMANAVANTI DEL DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI Nº **2511015**

- Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO COVIRIALI DEL DISTRITO DE COVIRIALI -. SATIPO- JUNIN, con CUI **2115496.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI
'roshi Erik Ureta Campos
DNI N° 42057365
ALCALDE

C.C. Alcaldía
C.C IEUC/arvg
Archiv

Escaneado con CamScanner